

Líder de la CAM cumple condena de 23 años:

# Dichos de Llaitul desde la cárcel generan alerta por posible incitación a la violencia

VÍCTOR FUENTES BESOAIN

Nuevos llamados al enfrentamiento con las empresas que operan en la macrozona sur y con las instituciones del Estado ha formulado, esta vez por medio de entrevistas concedidas desde la cárcel de Temuco, el condenado líder de la Coordinadora Arauco Malleco (CAM), Héctor Llaitul.

El activista radicalizado cumple 23 años de presidio precisamente por delitos de incitación y apología de la violencia, contemplados en la Ley de Seguridad del Estado, y por usurpación violenta, robo de madera y atentado contra la autoridad, sancionados en el Código Penal.

Entre otras expresiones, publicadas en el portal Werken Noticias, Llaitul llamó a "luchar con fuerza" y "con la convicción que hemos visto en nuestros mártires", a la vez que asume que ello "tiene costos y consecuencias".

Felipe Harboe, exsubsecretario del Interior e investigador del Centro de Estudios en Seguridad y Crimen Organizado (Cescro) de la Universidad San Sebastián, afirma que "Héctor Llaitul no va a cambiar su filosofía ni su forma de ser por una condena penal". Además, argumenta que "cuando haya algún tipo de acción violenta vamos a tener que observar si existe relación de nexos causalidad entre esos llamados a causar violencia y estos hechos, porque podría ser constitutivo de algún delito".

## Seguridad del Estado

Harboe asegura que una persona que hace llamados públicos a la violencia "afecta la seguridad del Estado, por lo que el Gobierno debe evaluar si se están cumpliendo en prisión los objetivos de la condena, si sigue haciendo apología de la violencia".

Respecto a si en el caso de Llaitul corresponden sanciones disciplinarias o un nuevo proceso penal, Harboe considera que se pueden aplicar "ambas cosas, porque lo que correspon-

En entrevista con medios locales desde el recinto penitenciario, el activista mapuche llamó a "luchar con fuerza" y "con la convicción que hemos visto en nuestros mártires", y asegura que ello "tiene costos y consecuencias".



**CONDENA.**— Del total de años que Héctor Llaitul debe cumplir en la cárcel de Temuco, 15 corresponden a los delitos contemplados en la Ley de Seguridad del Estado.

**“ Héctor Llaitul no va a cambiar su filosofía por una condena penal. Ante una acción violenta habrá que observar si hay nexos con sus llamados ”.**

**FELIPE HARBOE**  
EXSUBSECRETARIO DEL INTERIOR

de es que la gente entienda que cuando está condenada tiene un régimen distinto al que tiene en libertad y, además, si se advierte la verosimilitud entre sus llamados y hechos de violencia,

**“ Habría que analizar si es que el llamado que Héctor Llaitul hace desde la cárcel puede tener eco en los integrantes de la CAM para efectos de producir violencia ”.**

**PABLO URQUIZAR**  
EXCOORDINADOR DE LA MACROZONA SUR

habría un proceso penal adicional que podría aparejar una reincidencia". Pablo Urquizar, excoordinador de seguridad de la macrozona sur, considera que para esta-

**“ Héctor Llaitul no va a renunciar a los llamados que viene haciendo. No hace mucho tiempo hablaba de comprar fierros (armas). Él no va a dar pie atrás ”.**

**RICHARD CAIFAL**  
EXGOBERNADOR DE CAUTÍN

blecer una eventual reincidencia del delito "hay que analizar si el llamado que hace desde la cárcel puede tener eco en los integrantes de la CAM para efectos de producir violencia".

"Uno de los aspectos más relevantes que se acreditó en la sentencia que lo condenó a más de 23 años de cárcel es que la apología y la incitación a la violencia era una expresión que también se concretaba en actos violentos, específicamente en la macrozona sur, por parte de la CAM", detalla el también académico de la U. Andrés Bello.

Respecto de si Llaitul puede dar entrevistas desde la cárcel, Urquizar explica que "como cualquier detenido, tiene derecho a recibir visitas, a conversar y a realizar entrevistas".

Si en entrevistas recientes o futuras se acreditaran delitos de la Ley de Seguridad, también detalla que "se debe iniciar un nuevo proceso judicial, ya que se trataría de un delito nuevo".

Luego de la última entrevista difundida, la CAM se ha adjudicado dos atentados, y Urquizar recuerda que "el proceso penal por el que se le condenó el año pasado arrojó que tras sus llamados a la violencia hubo 54 atentados".

Cabe destacar que en una investigación por Ley de Seguridad del Estado el Ministerio Público no puede actuar de oficio, sino que "la investigación por los delitos de incitación y apología a la violencia solo se puede originar a partir de una querrela del Gobierno", dice el excoordinador.

Richard Caifal, director del Centro de Política Indígena Rarikizum y exgobernador de Cautín, plantea un análisis diferente y considera que "podría ser una especie de estrategia, ligada a la intención de llevar el caso de Llaitul a instancias internacionales", como lo informó su familia.

El diputado RN Miguel Mellado, por su parte, confirma el envío de oficios sobre el tema. "Al Gobierno le pido que evalúe acciones para que Llaitul no siga haciendo apología dentro de la cárcel y a Gendarmería que recuerde que es un reo peligroso y no puede estar diciendo lo que se le ocurra", enfatiza.